

# No Apto Para Copia Fiel

Río Gallegos, 19 de febrero del año 2003.-

VISTO:

El Expediente N° 03913-UNPA-2003, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la convocatoria para la incorporación de un profesional para que lidere la implantación del Software Inmagic en las diferentes Unidades de Gestión de la Universidad;

Que a fojas 4 obra nota de la Secretaría General Académica de este Rectorado, mediante la cual manifiesta que las tareas del profesional a contratar se integrarán a las acciones ejecutivas del Plan de Acción de Sistemas (PAS) previstas para el presente período para la puesta en marcha del Proyecto COHIUE, el cual contempla el desarrollo, implementación, mantenimiento, capacitación, determinación de indicadores de calidad, normas y procedimientos del sistema informatizado de gestión del servicio de biblioteca para la UNPA, basado en el aplicativo Inmagic;

Que asimismo dicho profesional participará de otras actividades relacionadas con la gestión integral de los sistemas que administra el PAS, tal el caso de los Proyectos RAYEN y PAMPA;

Que la inversión necesaria para la contratación que se tramita fue incluida en el Cálculo General de Recursos y Presupuesto de Gastos para el Ejercicio Económico 2003, aprobado por Res. N° 135-2002, del Consejo Superior, en el Programa 27 – Planeamiento – Actividad 1: PSTI Personal ;

Que a efectos de cumplimentar los requerimientos planteados por la Secretaría General Académica se hace necesario autorizar el llamado a inscripción de postulantes para acceder a dicho contrato;

Que asimismo se debe integrar la Comisión "Ad-Hoc" para evaluar los antecedentes de los postulantes;

Que obra el visto bueno del Señor Rector para efectuar la presente tramitación;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal avalando lo anteriormente expuesto;

Que son atribuciones de este Rectorado, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Universitario;

Por ello ;

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
R E S U E L V E :

**Artículo 1º.-** AUTORIZAR, la Convocatoria del llamado a inscripción de postulantes para acceder a un cargo en calidad de contratado, dicho profesional cumplirá funciones en las oficinas del PAS de este Rectorado, estableciéndose una remuneración líquida de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 550,00), dejándose establecido que deberá cumplir un régimen de trabajo de 25

(veinticinco) horas semanales, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**Artículo 2º.-** ESTABLECER, como Comisión "Ad-Hoc", para evaluar los antecedentes de los aspirantes a cubrir dicho cargo a las siguientes personas:

| Titulares                                                                                                                                | Suplentes                                                                                                     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- Lic. Patricia Yáñez</li> <li>- Ing. Andrea Villagra</li> <li>- Ing. María Elena BAIN</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- AdeS. Eugenia Marquez</li> <li>- Lic. Albert Osiris Sofía</li> </ul> |

**Artículo 3°.-** ESTABLECER, que la Secretaría de Extensión deberá publicar el llamado a inscripción por el término de 5 (cinco) días hábiles en la totalidad de los edificios de la Unidad Académica Río Gallegos y a partir del día 20 de febrero del año 2003.-

**Artículo 4°.-** ESTABLECER que se recepcionarán las inscripción respectivas a partir de la fecha de su publicación (20 de febrero ) y hasta el día viernes 28 de febrero del corriente año .-

**Artículo 5º.-** TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Extensión, Unidad Académica Río Gallegos, Secretaría General Académica notifíquese a los interesados y cumplido, archívese.-

Ing. Hugo Santos ROJAS  
Secretario General Académico

Ing. Héctor Anibal BILLONI  
RECTOR

**RESOLUCION**                      N° **052**                      -2003.-  
g.l.